

Sesión del día 1.º de Enero de 1935

En la Villa de Gaya García, Nuevo León, a primera de enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo los diez horas, y reunidos en la Sala de Comptos del H. Ayuntamiento los miembros de los Comptos habilitados, constitutos y suplentes, a efecto de dar posesión a los ciudadanos que integran la nueva administración, que debió fungir durante el bienio que comprende los años de 1935 y 1936, se procedió a tal acto, quedando los electos, previa la protesta de ley, en posesión de sus cargos. En seguida la Secretaría leyó lecturas el informe que correspondió a su periodo de municipalidad, lo acordó en segunda vez a tenor del estado, con dicho acto, por conducto del nuevo Presidente Municipal. Con lo que terminó la presente acta, firmando de conformidad, la nueva, y la restante administración, sitúndose el H. Ayuntamiento para mañana a los diez y seis horas.

José R. Cordero alcalde

V. Espinoza

Encarnación Arraquer

Alberto Rodríguez

Antonio

Antonio García Silveira alcalde

José M. Fernández

Domingo Morales

Elias Peña

Acta No. 2.

Sesión del día 2 de Enero de 1935.

Presidencia del C. Silveira Goya.

En la Villa de Gaya García, Nuevo León, a los dos del mes de enero de mil novecientos treinta y

remiada en sesión ordinaria los miembros que forman
la Corporación Municipal, siendo que por la sesión, la
secretaría dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo
aprobada sin discusión alguna. En seguida se dió cues-
ta con la correspondencia recibida, abundando en térmi-
nos y despachos. Se dió cuenta a continuación, con una
comunicación presentada por el Sr. Diego Caldivia Luna, como
Regidor Primer de este Ayuntamiento, y tomados que fue-
ron en consideración los motivos expuestos por el comu-
nicante, se acordó aceptar la comunicación citada; por lo
que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo
124 de la Constitución Política del Estado, se erigió
el Ayuntamiento en Asamblea Electoral, a efecto de
designar substitutes, y síndicos que fueron los señores
proporcionados, sobre candidatos, obtuvo mayoría el cin-
dano Benigno Castro, y presentándose éste, aceptó el
cargo confiado, inmediatamente desde luego la protesta
de ley, y entró al desempeño de sus funciones, se
acordó que por la Presidencia, se le expediera su
nominamiento respectivo, al ciudadano Benigno Cas-
tro, como Primer Regidor de este Ayuntamiento.
Continuando los labores edilicios se dispuso proce-
der en este los miembros del Ayuntamiento, al reparo
de comisiones, las que fueron distribuidas en la
forma siguiente: Correspondencia y Establecimientos, al
Sr. Presidente Municipal, auxiliar del secretario.
Primer Regidor: Obras, Alumbrado, Servicio de Agua
y Luz. *Benigno Castro*
Segundo Regidor: Mejoras Materiales, Ornativo, y
Policía. *Benigno Castro*
Tercer Regidor: Instrucción Pública, Hacienda y
Espectáculos. *Benigno Castro*
Síndico: Cementos, Almacén, Campos, y Re-
matas. *Benigno Castro*
En seguida se procedió a nombrar Jueces Auxili-
res de las secciones segunda, tercera y cuarta,

recayendo sus nombramientos en los ciudadanos, Rafael Garza, Benito Gomez, y Juan Reina Ortega, respectivamente, quedando pendiente la designación del Jefe auxiliar de la Sección primera. Se proseguieron a continuación como policías auxiliares, a los ciudadanos, Dimas Morales, Socorro Contreras, Enrique Torres, Camilo Ayala, Aguirre fin Morales, Jacobo Rodríguez, y Francisco González, Jesús Enrique, Encarnación García, Eleazar Rábalo, Ave Lino García, Encarnación Saldaña, Pedro García, José Rojas, Luis Meike, Balbazar Guerra, Felipe García, Juan Garza, Aguirre Sánchez, Ignacio Carbajal, Vicente Ramírez, Casimiro Moreno, Francisco Guerra, Gregorio Reyes, Gregorio Delgado, Felipe Ariza, Pedro Galván, Andrés Dubois, Gonzalo Campos, Valentín Lachis, y Alfonso Galván. Se acordó por el Ayuntamiento en sus nombramientos, al Seceta rio del Ayuntamiento, y Tesorero Municipal, con los sueldos de \$70.⁰⁰ setenta pesos, y \$30.⁰⁰ treinta pesos, respectivamente, así como al Comandante de la Policía y al Segundo Comandante, con los sueldos, igualmente de profesionales, de \$35.⁰⁰ treinta y cinco pesos, y \$20.⁰⁰ veinte pesos, también en el orden respectivo. A continuación se dispuso por el Ayuntamiento celebrad acuerdos ordinarios, los días quince, y catorce de cada mes, y los extraordinarios, cada vez que fuere necesario. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente para su constancia, ante mí al Secretario: Doy fe

Silviano Garza
 Clara María Torres
 Antonio García

Bonifacio Castro

Tomás Morales

José W. Rodríguez